Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Nombre del trámite o servicio: *Solicitud de Consulta UNEME CAPASITS atención de VIH/SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual*	***Clave: SSM/SEIC/10***
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	*CAPASITS Cuernavaca Domingo Diez Esq. Gómez Azcarate Lomas de la Selva Tel. 310-20-04*
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	*El área de recepción es responsable de otorgar la cita*
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	*No aplica en otras oficinas para el tramite*
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	*Personal. El usuario interesado en recibir tratamiento, que presente alguna infección de transmisión sexual o sea portador del virus de la inmunodeficiencia humana (VIH)*
Medio de presentación del trámite o servicio.	*No existe un formato específico, solo hay que acudir a la Unidad médica a solicitar la atención de manera personal.*
Horario de Atención a la ciudadanía.	*De Lunes a Viernes de 7:00 am. A 16:00 pm*
¿Plazo máximo de resolución?	*72 Hrs.*
Vigencia.	*No aplica*
Ante el silencio de la autoridad aplica	*Negativa ficta*

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	*Hoja de referencia de Unidad de primer nivel de atención (no indispensable)*	*1*	*1*
2	Identificación Oficial c/ fotografía	*1*	*1*
	Comprobante de domicilio	*1*	*1*

	Póliza de Seguro Popular Vigente	*1*	*1*
	CURP	*1*	*1*
	Acta de nacimiento	*1*	*1*

Observaciones Adicionales:

Costo y forma de determinar el monto:	***Área de pago:***
Ninguno	

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

No Aplica

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO.

No aplica

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. *Jefe del Departamento de Prevención y Control de Enfermedades.*
Domicilio: Callejón Borda Núm. 3 Col. Centro Cuernavaca Morelos.
Tels: 314 30 13 ext. 201 ó 312 62 31
contraloria@morelos.gob.mx

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas" o bien al correo electrónico de CEMER.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

.